



Dirección de  
**Educación**  
Municipal

*El Angol que todos queremos*

ANGOL, 17/12/2021  
AUTORIZACION N° 813

VISTOS:

- a) Ley N° 21.289 de fecha 16 de diciembre de 2020 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2021.
- b) Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17 de noviembre de 2020 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educativos y DEM para el año 2021.
- c) Decreto N° 821 del 21 de enero de 2020, que modifica Decreto Supremo N°250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
- d) Decreto Exento N° 001, de fecha 15 de enero de 2021, que aprueba presupuesto de ingresos del Departamento de Educación Municipal de Angol para el año 2021.
- e) Decreto N° 250, última versión de fecha 21 de enero de 2020, artículo N° 10, bis "La Compra Ágil".
- f) Decreto Exento N° 576 del 20 de Marzo del 2014 que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los Jefes y /o encargado de Finanzas y en los encargados de adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.
- g) Formulario Único de solicitud de compra N°30 de fecha 21 de octubre de 2021 del Director Sr. Alex Aburto Matamala, autorizada con fecha 19 de octubre 2021, recursos de Subvención General de la Dirección de Educación Municipal de Angol
- h) Cotización N° 2745-400-COT21 generada por invitación a compra ágil.
- i) Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- j) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a las necesidades del establecimiento se requiere adquirir Timbres, para la Escuela José Elías Bolívar Herrera e la comuna de Angol

AUTORIZACION:

- 1.- Autorizase Orden de Compra N° 2745-582-AG21, a través de la modalidad de Compra Ágil, a **RELIEVES FINOS C Y P LIMITADA R.u.t. N° 88.248.700-8**, con el fin de adquirir Timbre para la Escuela José Elías Bolívar Herrera de Angol
- 2.- Impútese los gastos correspondientes con cargo a **Subvención General 2021**, por el monto de **\$111.098.- (IVA incluido)**.

MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
Dep. Educ. M.  
MARIA OLGA OLAVE BENAVIDES  
ENCARGADA DE ADQUISICIONES  
DIRECCION DE EDUCACION MUNICIPAL

BGI/AMCG/AAM/MOB/mob

DISTRIBUCION:  
- Expediente de Pago.

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
JEFE DEPARTAMENTO FINANZAS (I)  
FINANZAS  
DIRECCION DE EDUCACION MUNICIPAL  
BORIS GONZALEZ INOSTROZA  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL